

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27092022 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D97ZI-4YZW9-ZOQAO Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 11:09 2.- PRESIDENTE de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 12:07	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:07



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZO**,
EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.



En Badajoz, siendo las **13:00 horas** del día **27 de septiembre de 2022**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside el acto, quien lo es de la Diputación y de este Organismo, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, y asisten: los/as diputados/as provinciales, doña Virginia Borrallo Rubio, doña Dolores María Enrique Jiménez, don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, doña Cristina Valadés Rodríguez, don Pedro Pablo González Merino y doña Manuela Sancho Cortés; el representante municipal, don Juan María Delfa Cupido; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor Delegado, don José Cascos Lozano, el Tesorero Adjunto, don Javier Muguero Vicedo y el Oficial Mayor, Secretario General en funciones de la Institución y del OAR, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su asistencia, el Vicepresidente del OAR, don Saturnino Alcázar Vaquerizo y los representantes municipales, don Manuel Borrego Rodríguez y don José María Ramírez Morán.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día **26 de julio de 2022** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487180-D97ZI-4YZW9-ZOQAO-F8180FC68B3DD9BCC407D9A7B41130FC56252385) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirma/verificadores.do?entLid=3

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27092022 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D97ZI-4YZW9-ZOQAO Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 11:09 2.- PRESIDENTE de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 12:07	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:07



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

■ ASUNTOS:

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias y encomiendas de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión y revocaciones efectuadas por Ayuntamientos de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, acordó delegar las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- Tasa guardería municipal
- Tasa escuela de música

2. Ayuntamiento de La Zarza, en sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, acordó delegar las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- Canon y gastos por concesiones administrativas de servicios:
 - Residencia de Mayores y Centro de Día.
 - Café – Bar del Hogar del Pensionista.
 - Piscina Municipal y Bar-Restaurante.
 - Ciudad Deportiva.

3. Ayuntamiento de Magacela, en sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de junio de 2022, acordó delegar las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- Tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

4. Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, acordó delegar las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre gastos suntuarios.

5. Ayuntamiento de Santa Marta, en sesión plenaria ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2020, acordó delegar la gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27092022 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D97ZI-4YZW9-ZOQAO Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 11:09 2.- PRESIDENTE de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 12:07	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:07



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Tel.:924 210 707

6. Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Rucas, en sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, acordó delegar la gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar la/s delegación/es y encomienda/s de la/s referida/s entidad/es, así como dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

SEGUNDO.- Autorizar, en su caso, la suscripción del convenio regulador de las funciones delegadas y/o encomendadas, facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

2º.- Aprobación, si procede, del convenio a formalizar con la Asamblea de Extremadura para la gestión recaudatoria de los créditos de la misma.

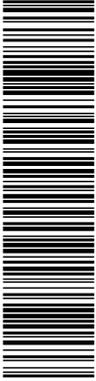
Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo del Convenio a formalizar con la Asamblea de Extremadura para la gestión recaudatoria, en régimen de encomienda, de los créditos de la misma.

El Gerente del OAR expone a los asistentes que el Organismo viene prestando a la Asamblea de Extremadura desde el año 2004 el servicio de gestión recaudatoria de los derechos económicos de la misma. Dicha relación se ha ido prorrogando en el tiempo hasta que en el año 2021 se produjo la pérdida de vigencia del Convenio suscrito en 2012. No obstante, la Asamblea de Extremadura ha manifestado su interés en reanudar la relación, según consta en la Certificación del Acuerdo adoptado por el órgano de gobierno de la misma, en sesión celebrada el 14 de junio de 2022.

Según determina el Estatuto de Autonomía de Extremadura, la Asamblea es una de las instituciones a través de la cual la Comunidad Autónoma ejerce sus poderes (artículo 15), goza de personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, ejerce sus funciones con plena autonomía reglamentaria, presupuestaria, administrativa y disciplinaria (artículo 16) y dispone de recursos suficientes para atender las necesidades de gasto derivadas de la ejecución de sus competencias (artículo 80), correspondiendo a la Mesa de la misma adoptar decisiones en materia de personal, económicas, de organización y administrativas así como la administración de los fondos presupuestarios de la Cámara en virtud del artículo 49 de su Reglamento.

Teniendo en cuenta, que el OAR es el órgano instrumental descentralizado de carácter administrativo de la Diputación de Badajoz que tiene por objeto la recaudación de toda clase de tributos e ingresos de las Entidades Locales de la Provincia y otras Entidades de derecho público que lo soliciten, que cuenta con los medios técnicos y recursos humanos adecuados para realizar la gestión recaudatoria de los recursos de naturaleza pública de la Asamblea de Extremadura y que el artículo 7 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_27092022 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D97ZI-4YZW9-ZOQAO Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 11:09 2.- PRESIDENTE de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 12:07	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:07



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Tel.:924 210 707

Recaudación, prevé que la recaudación de la Hacienda Pública de las Comunidades Autónomas puede llevarse a cabo por otras Entidades de derecho público, con las que se haya formalizado el correspondiente convenio, el cual ha sido elaborado en común por ambas partes y que ahora se presenta a aprobación del Consejo Rector.

El documento consta de diez estipulaciones donde se recogen las obligaciones y actuaciones de las partes intervinientes para la ejecución del mismo.

Constituye el objeto del Convenio (estipulación primera) establecer el marco de actuación entre la Asamblea de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz, a través del OAR, en todo el ámbito territorial de la provincia, en el proceso de gestión recaudatoria, en periodo voluntario y/o en vía de apremio, según proceda, de los créditos u obligaciones de pago derivadas de sanciones pecuniarias, multas, reintegro de subvenciones o ayudas o cualquier otro derecho de contenido económico que hayan de satisfacer las personas o entidades conminadas al pago a la Cámara autonómica, con el alcance y contenido que se especifica en la estipulación segunda.

En cuanto a los costes por la prestación de servicios (estipulación tercera) la Asamblea de Extremadura abonará el importe de la Tasa de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal del OAR reguladora la misma, es decir, la cantidad equivalente el 5% del principal que se cobre, en periodo voluntario, y el 50% del recargo ingresado, en periodo ejecutivo; también se recogen en esta estipulación los aspectos relacionados con la liquidación, cuentas y transferencias de fondos a la Asamblea de Extremadura.

Por lo que se refiere a la duración de la prestación de servicios, recogida en la estipulación séptima, la misma se ha establecido por un periodo de 4 años desde la fecha de la firma, prorrogándose automáticamente hasta un máximo de 4 años.

Consta en el expediente informe jurídico suscrito por la Secretaría que analiza de forma pormenorizada la naturaleza, régimen jurídico y contenido del Convenio.

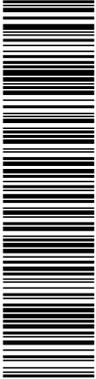
En consecuencia con lo expuesto, una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, y conforme a la propuesta que eleva la Gerencia, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar las funciones encomendadas por la Asamblea de Extremadura de gestión recaudatoria, en periodo voluntario y/o en vía de apremio, según proceda, de los créditos u obligaciones de pago derivadas de sanciones pecuniarias, multas, reintegro de subvenciones o ayudas o cualquier otro derecho de contenido económico que hayan de satisfacer las personas o entidades conminadas al pago a la Cámara autonómica, en todo el ámbito territorial de la provincia.

SEGUNDO.- Prestar aprobación a la suscripción del Convenio en todas sus estipulaciones, así como facultar al Presidente de la Diputación, o persona en quien delegue, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Designar como representantes del OAR en la Comisión Mixta de Seguimiento, a la que se refiere la estipulación novena del Convenio al Tesorero Adjunto del OAR, don Javier Muguiru Vicedo, y al Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva del OAR, don Nemesio Regaña Sánchez.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27092022 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D97ZI-4YZW9-ZOQAO Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 11:09 2.- PRESIDENTE de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 12:07	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:07



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación para su ratificación, si procede, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y realizar la tramitación siguiente.

3º.- Informe sobre la obtención por el OAR de la certificación internacional Sello EFQM 500 por su gestión excelente, innovadora y sostenible.

El Gerente del OAR informa al Consejo Rector sobre la obtención por el Organismo de la certificación internacional Sello EFQM 500 por su gestión excelente, innovadora y sostenible, cuyo tenor literal a continuación se reproduce:

«Asunto: Informe sobre la obtención por el OAR de la certificación internacional Sello EFQM 500 por su gestión excelente, innovadora y sostenible.»

Manuel Cordero Castillo, Licenciado en Derecho y Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación, en base a las competencias que le atribuyen el artículo 10º de los vigentes Estatutos (BOE 10/01/2014) y el artículo 23 del Reglamento Orgánico y Funcional (BOP 29/01/2016) al Consejo Rector, eleva el siguiente,

INFORME

A Antecedentes

Aplicación del Modelo EFQM en el OAR.

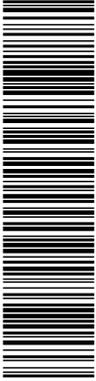
Desde que la Diputación de Badajoz creó en 1990 el OAR, su misión ha sido la de prestar un servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos y demás ingresos de los Ayuntamientos y otras Entidades Delegantes, así como facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la ciudadanía.

En una primera etapa, la prestación de estos servicios se desempeñaba sin conocer las necesidades y expectativas de los grupos de interés, con una cultura organizativa poco arraigada, careciendo de la definición de los procesos de trabajo, y de la medición y análisis de los resultados obtenidos.

Sin embargo, la transformación de las Administraciones Públicas no es una opción, sino una necesidad impulsada por su vocación de servicio público. Todo ello, conllevó al Consejo Rector del OAR en el año 2009 a introducir un cambio mediante la implantación de un sistema de gestión de calidad, tomando como referencia el Modelo EFQM, con el fin de instaurar una cultura de excelencia basada en la mejora continua.

Su implantación supuso para el Organismo conocer donde se encontraba en el camino hacia la excelencia, identificando los puntos fuertes, debilidades y las posibles soluciones disponibles, con el fin de mejorar significativamente su rendimiento, a través de un equipo de personas cualificado y comprometido con la ciudadanía y Entidades delegantes, al objeto de garantizar una óptima prestación de los servicios públicos en la provincia de Badajoz.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27092022 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D97ZI-4YZW9-ZOQAO Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 11:09 2.- PRESIDENTE de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 12:07	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:07



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

El recorrido del OAR en su camino hacia la excelencia

El Modelo EFQM es un marco de referencia de gestión no prescriptivo, reconocido a nivel mundial, útil para abordar la transformación y mejorar el rendimiento de todo tipo de organizaciones, con independencia de su sector y tamaño, permitiéndoles alcanzar el éxito.

La trayectoria del OAR dentro del modelo ha sido siempre ascendente, adquiriendo y renovando bienalmente los reconocimientos de excelencia, tras la realización de una evaluación especializada, que ayuda a la Organización a tener una visión completa de su funcionamiento y de su preparación para el futuro.

Esta mejora continua que inició el OAR se ha materializado en la obtención de sellos de reconocimientos, siendo estos una justa recompensa que solo pueden lograr aquellas organizaciones que están trabajando para mejorar su sistema de gestión y que, por ello, se diferencian del resto.

El recorrido que el OAR ha seguido en su camino hacia la excelencia es el siguiente:

- 2009: Certificación EFQM 200+ “Compromiso con la excelencia”
- 2011: Certificación EFQM 300+ “Excelencia Europea”
- 2013: Renovación sello Certificación EFQM 300+ “Excelencia Europea”
- 2015: Certificación EFQM 400+ “Excelencia Europea”
- 2017: Renovación sello Certificación EFQM 400+ “Excelencia Europea”
- 2019: Certificación EFQM 500+ “Excelencia Europea”
- 2022: Certificación EFQM 500 “Excelencia, Innovación, Sostenibilidad”

En el transcurso de estos años, el Club Excelencia en Gestión, como única entidad certificadora en España del Modelo, ha reconocido la mejora continua del OAR haciendo posible que la Diputación de Badajoz forme parte de una comunidad de organizaciones españolas fuertes, competitivas y que aplican los valores de la excelencia en sus actividades.

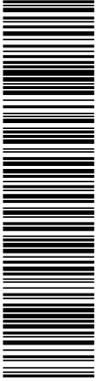
B Renovación del reconocimiento EFQM 500

Tras la aprobación de la nueva versión del Modelo EFQM 2020, el OAR ha venido trabajando en adaptarse a los nuevos conceptos que este incorpora para identificar cómo aplicarlos a su actividad, lo que ha supuesto un esfuerzo e implicación de toda la Organización durante los dos últimos años.

El Modelo EFQM 2020 deja de ser sólo un marco de excelencia y se convierte en un modelo de transformación, guiando a las organizaciones a definir un propósito y crear una cultura propia innovadora, fomentando para ello las competencias de los líderes en todos los niveles, basándose en la predicción futura, para impulsar la transformación de la organización, en beneficio de todos sus grupos de interés.

El pasado mes de junio se ha desarrollado en el OAR una nueva Evaluación siguiendo el Modelo EFQM 2020, para renovar la certificación del Sello 500, que ostenta el Organismo desde el año 2019. El Informe de resultados de la Evaluación ha puesto de manifiesto diferentes puntos fuertes del OAR que han conllevado a la renovación del Sello 500, destacando la historia del OAR y su continua evolución en el camino hacia la excelencia marcada por la implantación de una metodología y seguimiento estratégico en su sistema de gestión, la adaptación a la transformación digital, su continua aportación de valor a sus grupos de interés, su política de personas orientada a la implicación, creatividad e innovación, así como el alto nivel de resultados positivos.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27092022 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D97ZI-4YZW9-ZOQAO Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 11:09 2.- PRESIDENTE de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 12:07	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:07



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Beneficios que aporta al OAR la renovación del Sello 500

La renovación del Sello 500 es un incentivo para continuar **prestando servicios de calidad** que aumenten la satisfacción de la ciudadanía y Entidades delegantes, que superen día a día sus expectativas, procurando que las situaciones sobrevenidas no afecten a la financiación de aquellas, para la prestación de los servicios públicos en la provincia.

Igualmente, ha permitido al OAR tomar conciencia de su **posicionamiento** respecto a otras Administraciones Públicas, al certificar los Sellos EFQM el nivel de madurez y confiabilidad de la gestión de las organizaciones.

En definitiva, una gran satisfacción que visibiliza el **esfuerzo y compromiso de todo el equipo**, quienes han hecho posible que el OAR esté inmerso en una dinámica de trabajo a través de una gestión eficaz y proactiva, que le permite obtener resultados sobresalientes sostenidos en el tiempo, contribuyendo de esta manera al desarrollo económico, social y sostenible de nuestra provincia.

Propósitos para mantener el reconocimiento 500 EFQM de excelencia, innovación y sostenibilidad

- Continuar aplicando un **sistema de gestión por procesos**, que garantice una posición de liderazgo en el ecosistema, siendo referente en la prestación de servicios, diseño de estrategia y política de Responsabilidad Social Corporativa.
- Vigilar y analizar el **ecosistema**, prestando especial atención a las mega tendencias y las variables económicas, tecnológicas, socioculturales, demográficas y político-legales que pudieran ser oportunidades y amenazas para la actividad y estrategia implantada.
- Adaptarse al futuro, poniendo el foco en la incorporación de las TIC en la gestión del OAR, a través de la **transformación digital y administración electrónica**, fomentando la simplificación de los trámites administrativos y su automatización para reducir la carga administrativa del contribuyente.
- Contribuir a la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** a través de su Estrategia y Planes Operativos Anuales.
- Implantar un **liderazgo compartido** extensible a toda la Organización, para garantizar una toma de decisiones eficaz, así como colaboración y trabajo en equipo.
- Fomentar la **política de personas** orientada a favorecer la implicación, la creatividad y la participación, con un alto grado de involucración de las mismas.
- Orientación decidida hacia la gestión de la información y atención con un propósito claro de orientación a la ciudadanía, mejorando e incrementando nuevos canales que permitan trasladar su propuesta de valor.

Se adjunta como Anexo a este informe, el diploma de reconocimiento al OAR.

En Badajoz, a 28 de septiembre de 2022

El Gerente del OAR

Fdo.: Manuel Cordero Castillo

(Documento firmado electrónicamente)»

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 27 de septiembre de 2022
Página 7 de 11



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

En consecuencia, el Consejo Rector **se da por enterado** y presta su conformidad felicitando a toda la Organización por el reconocimiento recibido.

4.- Informe sobre el estado de la gestión recaudatoria del OAR.

El Gerente del OAR informa a los asistentes del estado de la gestión recaudatoria en comparativa con el ejercicio 2021, a fecha de 15 de septiembre de 2022.

En relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), en comparativa con el ejercicio anterior, se continúa con el incremento del porcentaje de recaudación:

IVTM				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2022	399.229	25.331.745,32	22.391.799,85	90,64%
15/09/2021	395.835	25.149.678,61	21.954.229,18	88,99%
31/12/2021	395.835	25.149.678,61	22.886.735,73	92,87%
Diferencia (septiembre)	+3.394	+182.066,71	+437.570,67	+1,65%

Por lo que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), cuyo periodo de pago en periodo voluntario finalizó el 29 de julio para los contribuyentes no acogidos a los planes de pago del OAR, los porcentajes de recaudación, en relación al ejercicio 2021, igualmente, se incrementan en los importes siguientes:

IBI URBANA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2022	1.222.002	103.343.461,19	74.765.462,01	78,53%
15/09/2021	1.218.256	102.556.035,93	73.772.177,76	77,92%
31/12/2021	1.218.256	102.556.035,93	94.491.084,23	95,90%
Diferencia (septiembre)	+3.746	+787.425,2	+993.284,25	+0,61%

IBI RÚSTICA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2022	101.575	14.162.766,50	12.243.371,60	89,55%
15/09/2021	100.669	14.073.688,30	12.049.351,97	89,51%
31/12/2021	100.669	14.073.688,30	12.965.100,58	95,35%
Diferencia (septiembre)	-906	+89.078,20	+194.019,63	+0,04%

En los datos referidos a las liquidaciones del IBI Urbana, ya se ven reflejadas las incorporaciones consecuencia de los trabajos de actualización catastral que se están llevando a cabo en la provincia:



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

LIQUIDACIONES URBANA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2022	16.964	2.856.604,11	1.518.061,00	68,43 %
15/09/2021	15.280	2.936.771,79	1.481.994,19	62,99%
31/12/2021	17.810	3.453.158,24	2.228.649,79	79,24%
Diferencia (septiembre)	+1.684	-80.167,68	+36.066,81	+5,44%

En cuanto a las liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), siguen aumentando los importes de los cargos, indicadores de cómo va fluctuando la economía, que en relación al ejercicio 2021, arrojan los siguientes datos:

LIQUIDACIONES ICIO				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2022	1.297	6.458.922,49	2.145.690,73	33,22%
15/09/2021	1.698	4.951.828,94	4.219.401,8	85,20 %
31/12/2021	2.310	6.355.163,65	5.374.758,96	84,57%
Diferencia (septiembre)	-401	+1.507.093,55	-2.073.711,07	-51,98%

LIQUIDACIONES IIVTNU				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
1/09/2022	1.409	560.588,50	322.941,33	60,57%
15/09/2022	4.267	1.402.484,32	401.408,56	30,18%
15/09/2021	22.691	7.099.472,07	4.454.803,35	71,36%
31/12/2021	25.700	8.133.909,68	5.741.548,79	83,53%
Diferencia (septiembre)	-18.424	-5.696.987,75	-4.053.394,79	-41,18%

Por último, en relación a las Multas y Sanciones, por un lado, en materia de Tráfico, desglosando las formuladas por medio de radar, y por otro, en materia seguridad y convivencia ciudadana, los importes son los siguientes:

Multas y sanciones: Generales Tráfico				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/07/2022	29.980	4.954.243,93	2.016.681,45	57,68%
15/09/2022	36.832	5.991.471,10	2.490.923,16	59,37%
15/09/2021	44.620	7.785.157,77	3.015.218,73	62,94 %
31/12/2021	58.016	9.995.478,22	4.194.143,50	67,41%
Diferencia (septiembre)	-7.788	-1.793.686,67	-524.295,57	-3,57%

Multas y sanciones: Radares Tráfico				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/07/2022	22.451	2.739.900,00	1.089.200,00	39,75%
15/09/2022	32.534	3.939.000,00	1.835.200,00	46,59%

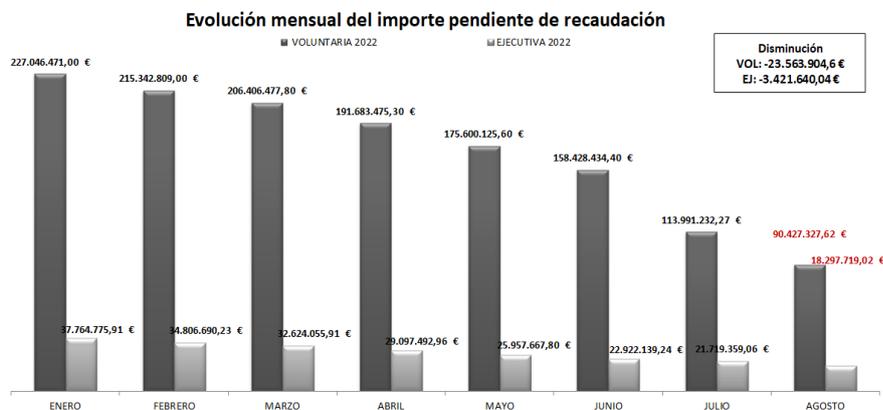
Total multas y sanciones en materia de tráfico				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/07/2022	52.431	7.694.143,93	3.105.881,45	40,36%
15/09/2022	69.366	9.930.471,1	4.326.123,16	43,56%



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Multas y sanciones: Seguridad y Convivencia Ciudadana				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/07/2022	411	349.965,02	38.680,01	11,05%
15/09/2022	535	371.215,02	52.630,01	14,17%

Por lo que respecta a los datos acumulados de la recaudación voluntaria y ejecutiva, y en cuanto a la evolución del pendiente de recaudación mensual, sigue la tendencia descendente del ejercicio:



En consecuencia, el Consejo Rector del OAR se da por enterado.

❖ **Sección de Urgencia.**

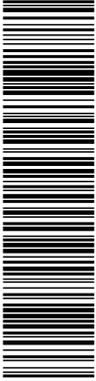
No se produce.

📄 **Propuestas y preguntas.**

No se formulan.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Presidente del OAR da por finalizada la sesión a las **13:20 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Oficial Mayor y Secretario General en funciones y del OAR

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_27092022 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D97ZI-4YZW9-ZOQAO Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 11:09 2.- PRESIDENTE de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 19/10/2022 12:07	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:07



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 707

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Oficial Mayor,

Secretario General en funciones,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda

Fdo.: Enrique Pedrero Balas

(Documento firmado electrónicamente)

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 27 de septiembre de 2022
Página 11 de 11